



## *FE de ERRATAS*

Visto la Resolución Gerencial N° 009-2023-MPSR-J/GEIN, de fecha 08 de mayo de 2023; que, APRUEBA la **FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO** denominado: **“MANTENIMIENTO DE OFICINA ADMINISTRATIVA-CIELO RASO; IIEE; LINEA DE INTERNET; PINTURA; MUROS CORTINA; DE VIDRIOS; DE LOS BLOQUES: 1 SEDE CENTRAL, 2 SEDE ADMINISTRATIVA; 3 SEDE CONTROL URBANOS; 4 SEDE DEMUNA; 5 SEDE GERENCIA DE OBRA PUBLICAS, DISTRITO DE JULIACA-PROVINCIA DE SAN ROMAN-PUNO”**;

*Se observa error tipográfico e involuntario en la denominación de la ficha técnica, consignada en el párrafo segundo, tercero y cuarto de la parte considerativa, asimismo, en el artículo primero y tercero de la parte resolutive, respecto a lo siguiente: “(...); IIEE; (...); 3 SEDE CONTROL URBANOS; (...); 5 SEDE GERENCIA DE OBRA PUBLICAS, DISTRITO DE JULIACA-PROVINCIA DE SAN ROMAN-PUNO”.*

### **DICE:**

**CONSIDERANDO:** párrafo segundo, tercero y cuarto.

(...), denominado: **“MANTENIMIENTO DE OFICINA ADMINISTRATIVA-CIELO RASO; IIEE; LINEA DE INTERNET; PINTURA; MUROS CORTINA; DE VIDRIOS; DE LOS BLOQUES : 1 SEDE CENTRAL, 2 SEDE ADMINISTRATIVA; 3 SEDE CONTROL URBANOS; 4 SEDE DEMUNA; 5 SEDE GERENCIA DE OBRA PUBLICAS, DISTRITO DE JULIACA-PROVINCIA DE SAN ROMAN-PUNO”**, (...).

**SE RESUELVE:** artículo primero y tercero.

(...), denominado: **“MANTENIMIENTO DE OFICINA ADMINISTRATIVA-CIELO RASO; IIEE; LINEA DE INTERNET; PINTURA; MUROS CORTINA; DE VIDRIOS; DE LOS BLOQUES : 1 SEDE CENTRAL, 2 SEDE ADMINISTRATIVA; 3 SEDE CONTROL URBANOS; 4 SEDE DEMUNA; 5 SEDE GERENCIA DE OBRA PUBLICAS, DISTRITO DE JULIACA-PROVINCIA DE SAN ROMAN-PUNO”**, (...).

### **DEBE DECIR:**

**CONSIDERANDO:** párrafo segundo, tercero y cuarto.

(...), denominada: **“MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVA - CIELO RASO; IE; IS; LÍNEA DE INTERNET; PINTURA; MUROS CORTINA; DE VIDRIOS; DE LOS BLOQUES: 1 SEDE CENTRAL; 2 SEDE ADMINISTRATIVA; 3 SEDE CONTROL URBANO; 4 SEDE DEMUNA; 5 SEDE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - PUNO”**, (...).



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

**JULIACA**



**SE RESUELVE:** artículo primero y tercero.

(...), denominada: **“MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVA - CIELO RASO; IE; IS; LÍNEA DE INTERNET; PINTURA; MUROS CORTINA; DE VIDRIOS; DE LOS BLOQUES: 1 SEDE CENTRAL; 2 SEDE ADMINISTRATIVA; 3 SEDE CONTROL URBANO; 4 SEDE DEMUNA; 5 SEDE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - PUNO”**, (...).

*Juliaca, 01 de agosto de 2023.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

.....  
Ing. Melquiades H. Ayque Mamani  
CIP: 49640  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

**LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTICULO 210°; RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 210.1 ESTABLECE:**

*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*